

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0154

DECRETO N°

NEUQUÉN,

18 ENE 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ-8579-I-92, mediante la cual la Funcionaria MARCELA GLORIA ICKOWICE, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Consejo Provincial de Educación y en la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 del expediente del epígrafe corren agregados los Certificados Oficiales que le fueran extendidos oportunamente a la recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajos en el Consejo Provincial de Educación 3 años, 5 meses y 7 días y en la Universidad Nacional del Comahue 6 años y 3 meses;

Que el Artículo 3°) del Decreto N° 1601/92 establece reconocimiento de años de servicios prestados en el orden Nacional, Provincial, Municipal y/o Privado debidamente acreditados;

Que a fs. 16 corre agregado Dictamen N° 002/93 del Asesor Legal JORGE EDUARDO ANDION de la Asesoría Legal General, manifestándose favorablemente;

Que nada obsta para el dictado de la norma legal correspondiente en tal sentido de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 15;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en el Artículo 3°)  
- - - - - del Decreto N° 1601/92, los servicios prestados por la Funcio-

...///2°

*p/12*  
  
María Luisa Herrera  
J.C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

maria MARCELA GLORIA ICKOWICZ, D.N.I.N° 11.121.006, Clase 1.953, L.P.N° 6201/0, en el Consejo Provincial de Educación desde el 25-10-82 al 31-03-86 y en la Universidad Nacional del Comahue desde el 01-04-86 al 01-07-92, totalizando nueve (9) años, ocho (8) meses y siete (7) días.-

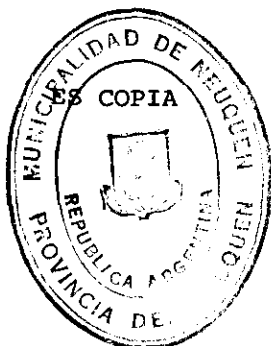
Artículo 2°) El gasto que demanda el presente Decreto se atenderá con  
- - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifí-  
- - - - - que a la nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
- - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cédplase de conformidad, dése al D.N., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EB.



FDO) GOROSITO  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO